ECONOMISTO JURIST





Juan Luis Martín Romero

Redactor en Economist & Jurist

El TSJCLM niega la incapacidad absoluta a un encargado forestal por poder realizar tareas livianas

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (TSJCLM) ha rechazado la solicitud de incapacidad permanente absoluta de un encargado forestal que sufre de una patología cardiovascular, discartrosis severa y rotura del menisco interno. El trabajador, previamente reconocido con incapacidad total para su puesto de capataz, había apelado una sentencia inicial emitida por un juzgado social de Ciudad Real.

El empleado, que estuvo de baja tras sufrir un infarto agudo de miocardio, argumentó que la sentencia original no consideró completamente sus patologías, especialmente su afección en la rodilla derecha. Esta afección, documentada mediante una resonancia magnética y el dictamen de un perito, fue uno de los puntos clave en su apelación.

Sin embargo, los magistrados del TSJCLM, basándose en la jurisprudencia, han determinado que la incapacidad absoluta debe ser declarada solo cuando el trabajador está completamente inhabilitado para cualquier profesión u oficio. Esto incluye no solo la

. . .

